

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Pabrina Piedrahita

NIT:

43046253

TELEFONO:

316 6903935

CONTRANTANTE:

Ignacio Andres Gil Buitrago

NIT:

1049625455

TELEFONO:

311 8182031

DIRECCION:

Calle 39 n° 401 41

EMAIL:

NOMBRE R/L

CC

OBJETO DEL

CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

Nit.

NUMERO RDO

FECHA RDÓ

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: *TS1005*

MODELO:

2008

MARCA

NISSAN

No INTERNO

CLASE:

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

14

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

1

MES

Agosto

AÑO

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

5

MES

Agosto

AÑO

2024

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ *250.000*

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o, El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

250.000

ANTICIPO

SI

NO

ANT

VALOR

REST

250.000

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

1

Agosto

2024

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

ORIGEN

Medellín

HORA SALIDA

11:00 PM

DESTINO

Neiva

HORA LLEGADA

100 AM

AREA DE OPERACION

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

Ignacio Andres Gil B

1049625455 311-8182031

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellín

A los días

1

Del mes/año

Agosto 2024

CC. *43046253*

TRANSPORTADOR

CC. *1049625455*

CONTRATANTE

Patric